

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

0000015

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS CCAS CIA. LTDA.;

QUE el Dr. Diego Romero Ponce ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito signado con el N° 5487-CQ de 21 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DJC.94.1343 de 8 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94104 de 30 de junio de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS CCAS CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

08 JUL 1994


BEATRIZ GARCIA BANDERAS

 EV/mlr.